

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que la curadora ad litem de Erika María Castrillón Castaño contesto la demanda en termino oportuno.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2044

Santiago de Cali, octubre tres de dos mil veintidós

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DTE CARLOS JOSE SANDOVAL VICTORIA
DDO: ERIKA MARIA CASTRILON CASTAÑO
76001-31-10004-2019-00471-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

Ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad formada entre Erika María Castrillón Castaño y Carlos José Sandoval Victoria de conformidad con lo previsto en la ley 2213 de 2022, esto es, en el listado de emplazados que para el efecto dispuso el consejo superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 168 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

*Santiago de Cali, octubre 4 de 2022
La secretaria. -*

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee91ab9f0122b5b2b9158c97bf0003f6117a08ed3a70fa8799d6bf0770c22c60**

Documento generado en 03/10/2022 01:25:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>